



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00974631- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por el cual solicita se rectifiquen las Actas de Exámenes de las asignaturas Legislación y Técnica Fiscal I y Comercialización III, en relación al registro de dos calificaciones aprobatorias en la historia académica de la estudiante María Emilia Delgado y del estudiante Octavio Francisco Jesús Bonetto Dalla Villa;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la referida Secretaría, la estudiante María Emilia Delgado figura con calificaciones de cinco (5) puntos en el Acta de Examen N° 322 Libro N° 433 de fecha 28 de julio de 2020 y en el Acta de Examen N° 163 Libro N° 442 de fecha 18 de agosto de 2020 de la asignatura Legislación y Técnica Fiscal I;

Que, asimismo, el estudiante Octavio Francisco Jesús Bonetto Dalla Villa figura con calificaciones de ocho (8) puntos en el Acta de Examen N° 160 Libro N° 444 de fecha 26 de noviembre de 2020 y en el Acta de Examen N° 161 Libro N° 446 de fecha 15 de diciembre de 2020 de la asignatura Comercialización III;

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 163 Libro N° 442 de fecha 18 de agosto de 2020 de la asignatura Legislación y Técnica Fiscal I, debiendo anularse la calificación de cinco (5) puntos consignada en la misma a la estudiante María Emilia Delgado (Legajo N° 39.014.750).

Art. 2°.- Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 161 Libro N° 446 de fecha 15 de diciembre de 2020 de la asignatura Comercialización III, debiendo anularse la calificación de ocho (8) puntos consignada en la misma al estudiante Octavio Francisco Jesús Bonetto Dalla Villa (Legajo N° 39.689.054).

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza y archívese.

